

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00852
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	15/10/2021 13:50:53	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 787/2021

VISTO: La invitación de fecha 4 de agosto del corriente cursada por el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (El PAcCTO).

RESULTANDO: Que en la referida nota se invita formalmente en su condición de punto de contacto con Eurojust, a la Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional de la Fiscalía General de la Nación a participar de la *Reunión de Puntos de Contacto de Eurojust en América Latina y ECI* que se celebrará en la semana del 18 al 20 de octubre de 2021 en Lima, Perú.

CONSIDERANDO:1) Que el objetivo fundamental es crear dinámicas de trabajo comunes entre los Estados o instituciones que cuentan y desarrollan un acuerdo de entendimiento con Eurojust.

2) Que tiene como cometido primordial solucionar casos pendientes de tramitación, así como establecer cauces concretos y acompañar en el funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación y la normativa sobre protección de datos.

3) Que el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (El PAcCTO) se hará cargo de todos los gastos relacionados con la organización de esta actividad, incluyendo pasaje aéreo, traslados, alojamiento, alimentación y las pruebas PCR necesarias.

4) Que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para solventar las erogaciones requeridas.

5) Que por la trascendencia del evento, y la utilidad para el buen ejercicio de las funciones de asistencia internacional, resulta pertinente autorizar en misión oficial la participación de la Señora Directora (E) del Departamento Cooperación Internacional de la Fiscalía General de la Nación Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 lit. B) de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 3 de abril de 1986, artículo 5° de la Ley N° 19.334 del 14 de agosto de 2015, Decreto N.º 401/991, Decreto N.º 148/992, Decreto N.º 56/002, Decreto N.º 7/009, Decreto N.º 197/15, Decreto N.º 93/2016, Decreto N.º 178/16 y artículo 46 de la Ley N° 19.924 del 18 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DESIGNAR** en misión oficial del 16 al 22 de octubre de 2021, la participación de la Señora Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional de la Fiscalía General de la Nación Dra. Gabriela Aguirre Grompone a la *Reunión de Puntos de Contacto de Eurojust en América Latina y ECI* que se celebrará en la semana del 18 al 20 de octubre de 2021 en Lima, Perú.

2° ESTABLECER que el viático del Dra. Gabriela Aguirre Grompone es el correspondiente a 7 (siete) días 10% (16/10 al 22/10) totalizando la suma de U\$S 202 (dólares estadounidenses doscientos dos); que se atenderán con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país”.

3° DISPONER que la beneficiaria designada, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su regreso, deberá presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva rendición de cuentas documentada del gasto.

4° ESTABLECER que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 9 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, se presentará informe en el área internacional (area.internacional@fiscalia.gub.uy)

5° NOTIFICAR la presente resolución a la Señora Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional de la Fiscalía General de la Nación Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

6° COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, al Departamento de Gestión Humana, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Planificación y Presupuesto.

7° REMITIR al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 Decreto 148/992.

8° PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 5°, 6° y 7°.

9° REMITIR al Departamento de Cooperación Internacional para la incorporación a las presentes actuaciones del informe solicitado. Fecho, archívese.

Montevideo,

Vv/sm

Actuante:
Daniela Coll
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00852
Fecha:	15/10/2021 15:52:02	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	15/10/2021 15:52:00	Avala el documento